MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 88-8-10023-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.576.228 DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado a través de la modalidad DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO designará un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 , Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios y documentos previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de

conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO – PAGOS PARCIALES:** El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO verificara si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN*:** El plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo cinco (05) días antes de su vencimiento ***SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución. ***OCTAVA. LUGAR DE EJECUCION*:** El sitio en el cual se realizará la ejecución y cumplimiento del objeto del presente

contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía Metropolitana de Villavicencio para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: 1).** Cumplir con el objeto contractual. **2).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3).** Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4).** El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato. **5).** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6).** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **7).** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **8).** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **9).** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **10).** Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **11).** EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente. **12).** EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente. **13).** Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales. **14).** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **15).** EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle. **16).** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **17).** Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables. **18).** El

contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado. **19).** Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía. **20).** El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente **21)**. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato. **22)**. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas **23)**. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados. **24)**. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **25).** El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **26).** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL: 1). El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. 2). Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. 3). Siempre que se cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos el CONTRATISTA deberá suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." 4). El CONTRATISTA se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de bienes a

contratar. 5). A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención e la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. 6). A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y de la entrega de los bienes. 7). El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST: Con la presentación de la oferta el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple dicha resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST: 1) El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes 2) Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea 3). Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar 4). Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 5). Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 6). Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 7). Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. 8). Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 9). Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 10). Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas. 11). Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 12). Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de

las actividades objeto del contrato. 13) Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO*:** 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO*: 1).** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2).** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3).** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los Supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución oportuna del objeto contractual. **4).** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el o los Supervisores darán aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6).** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8).** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9).** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por valor de 200 S.M.L.V. vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, este ampara los daños producidos por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto las entidades contratantes, como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratista, la póliza deberá contener como mínimo en adición a la cobertura básica de predios laborales y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015 **PARÁGRAFO**

PRIMERO: **En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*: MULTAS - a) EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO:** Cuando por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO podrá, mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA**, pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. No obstante, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante garantía única en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá

a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de conformidad con lo establecido en el anexo No.1 del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*:** **El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma de las partes, así como la aprobación de contrato generado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal y aprobación por parte de la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. PARÁGRAFO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudios y documentos previos. 2) el Pliego de Condiciones y Adendas 3.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** 4). Anexos del contrato. 5.) Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA***

***SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio – Meta.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

El CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Cedula de Ciudadanía No 1.024.576.228 de Bogota D.C.

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz- AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Eduard Enrique Toro Penuela - COMAN-ASJUR (E)
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra - SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Andrés Felipe Suaza Arango - COMAN SUBCO (E)
Fecha de Elaboración: 30/06/2026
Ubicación: Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL SA MC 018 2026.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 88-8-10023-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.576.228 DE BOGOTA D.C.

ANEXO No.1

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No	**88-8-10023-26** de fecha 30/06/2026
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 91.350.158 de Piedecuesta - Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, que fue modificada y adicionada mediante resolución 01567 del 09 de junio del año 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos".
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES **C.C:** 1.124.576.228 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALEJADRO ARIAS REYES **IDENTIFICACION:** 1.124.576.228-2 de Bogota D.C. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Soacha - Cundinamarca **DIRECCIÓN:** Calle 37 Sur 7C - 49 **TELEFONO:** 3213974955 **E-MAIL:** info.proyectaservices@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 018 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios: para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Villavicencio, Nuestra Señora de Fatima, Centro vacacional de Villavicencio y la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden, la supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano MEVIL; para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta y la Dirección de incorporación la supervisión del contrato estará a cargo el Jefe del Grupo de Talento Humano DEMET; para el presupuesto asignado a la Región de Policía Nro. 7 y la Oficina de Control Interno; la supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano REGION 7; para el Departamento de Policía Vaupés la supervisión del contrato estará a cargo el Jefe del Grupo de Talento Humano DEVAU; o quien hagan sus veces y/o quienes con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio para los compromisos, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT).
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($494.002.637,02)** incluido IVA e Impoconsumo (según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA

1	02-02-02-009-006	10	MEVIL	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 199.690.000,00	$ 199.690.000,00
2	02-02-02-009-006	10	DEMET	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 163.956.000,00	$ 163.956.000,00
3	02-02-02-009-006	10	DEVAU	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 52.550.000,00	$ 52.550.000,00
4	02-02-02-009-006	10	REGI-7 Y OCINT	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 30.115.800,00	$ 30.115.800,00
5	02-02-02-009-006	10	CEVIL	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
6	02-02-02-009-006	10	UNDMO	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 14.817.858,30	$ 14.817.858,30
7	02-02-02-009-006	10	DEMET DINCO	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
8	02-02-02-009-006	10	NUSEFA	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 10.372.978,72	$ 10.372.978,72
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 494.002.637,02**

NOTA 1: Atendiendo las necesidades de bienestar, se presupuestó se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio programadas por el supervisor, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista, estableciéndose como precios techos unitarios los descritos en el anexo número 3 del contrato.

NOTA 2: El futuro contratista no podrá sobre pasar el presupuesto techo asignado para cada una de las unidades, al igual que no podrá ejecutar presupuesto perteneciente a una unidad en actividades para otra unidad, ejemplo el presupuesto asignado al DEVAU no podrá ser ejecutado en actividades para la MEVIL.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales con corte mensual y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado (actividades), en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de*

   siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

   #$**CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR**#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)
Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota 2: Los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: La Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el

	fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación: **NOMBRE BENEFICIARIO:** LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES **NIT y/o C.C**. 1.024.576.228 **CUENTA No**. 462300202738 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS DAMAS **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA S.A.
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8326 del 30/04/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana De Villavicencio.
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El presente proceso de contratación será de ejecución sucesiva por monto agotable, en la medida que sean requeridas las actividades previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	

UNIDAD	INSTALACIONES	UBICACIÓN
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	CARRERA 21 SUR VÍA KIRPAS CAMINO GANADERO - VILLAVICENCIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	CALLE 13 N O. 13-65 BARRIO CENTRO ACACIAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CARRERA 20 NO.80-80 CENTRO - CUMARAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	VEREDA BALCONES FINCA VILLA AURITA - RESTREPO.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.	CALLE 14 NO. 13-16 BARRIO CENTRO - MITÚ
	ESTACIÓN DE POLICÍA TARAIRA	CABECERA MUNICIPAL, PARALELA A LA PISTA - TARAIRA
	ESTACIÓN DE POLICÍA CARURÚ	CALLE2 # 8-146 BARRIO 5 DE JULIO CARURÚ
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA CASTILLA LA NUEVA	CALLE 5 NO. 7 -07 - CASTILLA LA NUEVA
	ESTACIÓN DE POLICÍA GUAMAL	CALLE 7 NO. 17-89 BARRIO LAS BRISAS - GUAMAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL CALVARIO	CALLE 2 NO. 5-18 BARRIO CENTRO - EL CALVARIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUANITO	CARRERA 4 NO. 7-15 BARRIO CENTRO - SAN JUANITO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA - CALLE 5 CON CRA 16 KILÓMETRO 1 VÍA CASTILLA LA NUEVA
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUBARRAL	CARRERA 9 NO. 8-35 BARRIO CENTRO - CUBARRAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL CASTILLO	CALLE 12 N O. 8-26 BARRIO CENTRO - EL CASTILLO
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL DORADO	CALLE 5 NO. 6-35 BARRIO CENTRO - EL DORADO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	CARRERA 9 NO. 4-48 BARRIO POLO CLUB - SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	CARRERA 14 NO. 1-49- BARRIO CENTRO - GRANADA
	ESTACIÓN DE POLICÍA FUENTE DE ORO	CRA 13 NO. 10-28 BARRIO CENTRO - FUENTE DE ORO
	ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANÍAS	CALLE 7 NO. 12-21 BARRIO CENTRO - LEJANÍAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	CALLE 7 NO. 2-05 BARRIO CENTRO - PUERTO LLERAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO RICO	CALLE 12 NO. 3-04 - PUERTO RICO
	ESTACIÓN DE POLICÍA LA MACARENA	CARRERA 8 NO. 7-26 BARRIO CRISTALINA - LA MACARENA
	ESTACIÓN DE POLICÍA MESETAS	CALLE 4 NO. 17-68-72-78 CENTRO - MESETAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA	CARRERA 8 NO. 11-04- BARRIO CUNUMIA - SAN JUAN DE ARAMA
	ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	CALLE 6 NO. 5-27 BARRIO INDUSTRIAL - LA URIBE

		ESTACIÓN DE POLICÍA VISTA HERMOSA	CARRERA 13 N 8 - 10 - 14 - 16 Y 24 - VISTA HERMOSA
		ESTACIÓN DE POLICÍA BARRRANCA DE UPIA	CALLE 11 NO. 2-35 CENTRO - BARRRANCA DE UPIA
		ESTACIÓN DE POLICÍA CABUYARO	CALLE 7 NO. 8-02- BARRIO CENTRO - CABUYARO –
		ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5 NO. 4-63 BARRIO SANTANDER - PUERTO LOPEZ
		ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	CARRERA 10 NO. 16-31 ALTO DE MANACACIAS - PUERTO GAITÁN
	REGION DE POLICÍA NO 7	COMANDO DE REGION DE POLICÍA META NO 7	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	DIRECCION DE INCORPORACION	INSTALACIONES OFICINAS DE INCORPORACION DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	NUESTRASEÑORA DE FATIMA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMEINTO DEL ORDEN	UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMEINTO AL ORDEN DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	OCINT	OFICINA DE CONTROL INTERNO DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos. COP		

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

El CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Cedula de Ciudadanía No 1.024.576.228 de Bogota D.C.

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz- AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Eduard Enrique Toro Penuela - COMAN-ASJUR (E)
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra - SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Andrés Felipe Suaza Arango - COMAN SUBCO (E)
Fecha de Elaboración: 30/06/2026
Ubicación: Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL SA MC 018 2026.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 88-8-10023-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.576.228 DE BOGOTA D.C.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
1	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml y 01 banano criollo, Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
2	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
3	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA**

	1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 4=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 5=** churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 6=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 7=** Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
4	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, costumbres, aptitudes y hábitos atreves del desarrollo de eventos culturales, los cuales tienen como propósito entender que el espectáculo del cine es concebido como entretenimiento antes que como diversión. **LOGISTICA POR PERSONA** Boletos de ingreso a sala de cine, válidos de lunes a domingo, sin restricción de horario, para la proyección de películas en cartelera en formato 2D. Dichos boletos deberán ser redimibles en todas las salas de cine en operación dentro del área de cobertura de la Policía Metropolitana de Villavicencio. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Combo compuesto por gaseosa (532 ml) + crispeta con sal (100 gr) + perro caliente. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo la cantidad de boletos requeridos para cada actividad.
5	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:** **OPC.1 =** Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas (Villavicencio) **OPC.2 =** Parque kabod y disfrute zonas húmedas. (Granada) **OPC.3 =** Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. (Acacias) **OPC.4 =** Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. (Villavicencio) **OPC.5 =** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) **OPC.6 =** Finca ecoturística los chigüiros (Vía apto López km 21) **OPC.7 =** Hotel ecoturístico playa Maui (Guamal) **OPC.8 =** Parque llanura Merecure (Vía Pto López km 45) **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.

	OPC 3= croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
6	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. **OPC.2=** Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **OPC.7=** Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
7	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. A través de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC1=** Parque Tiuma Park permite al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 3=** croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 2 =** lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 3 =** arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
8	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO**

	En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **LOGISTICA POR PERSONA** 1. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 2. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 3. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
9	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **LOGISTICA** 1. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. 2. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 3. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm. 4. Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
10	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua

	carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
11	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
12	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres que integran la policía nacional, al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales, se fortalezca el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional. **LOGISTICA POR PERSONA** **OPC. 1=** Ingreso para adulto en una de las boleras de la ciudad, incluyendo juego de 10 entradas o turnos, prestamos de zapatos para la práctica del deporte, **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
13	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 2=** sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml.

	OPC. 3= hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (DEVAU).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
1	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml y 01 banano criollo. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
2	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz).

	Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
3	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
4	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 2=** sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 3=** hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
5	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. **ALIMENTOS POR PERSONA**

	OPC. 1= Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 4=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 5=** churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 6=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 7=** Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
6	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:** **OPC.1 =** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
7	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA PASA DIA:** **OPC.1=** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
8	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo.

	ACTIVIDAD POR PERSONA **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. **OPC.2=** Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **OPC.7=** Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.
9	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **OPC. 2=** coctel tipo margarita en copa de vidrio. **LOGISTICA POR PERSONA**

	• Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. • Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. • Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
10	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)). **LOGISTICA** • Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. • Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. • Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm. • Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
11	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.
12	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad.

	COMIDA POR PERSONA **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, se requiere que la mayoría de las actividades incluya centro de recreación, hospedaje y alimentación. El contratista se obliga a garantizar los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Policía Metropolitana de Villavicencio, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades. Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura: **CENTROS VACACIONALES.** Deberá tener disponibles centros vacacionales, ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, que se encuentren en funcionamiento, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios: • Áreas sociales, recreativas, zonas húmedas(piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos baterías de baño y duchas. Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley. Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley, para su funcionamiento, deben estar inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Turismo y contar con certificado de salud pública.

HOTEL Y CENTRO VACACIONAL	DIRECCION	MUNICIPIO	TELEFONO
HOTEL LOS PAISAS RNT 154551	Calle 15A # 13 105	Mitu - Vaupes	3147780421
CENTRO RECREACIONAL ESATDERO LOS PAISAS	Calle 13 # 14 -43	Mitu - Vaupes	3128852748

ITEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
	HOTEL Y PÁRQUE TURISTICO NAVAR CITY | Avenida Catama - Glorieta Monumento Flora de Vida Kilometro 3 Vereda el Progreso | Villavicencio Meta | 3105503453 **SALÓN DE EVENTOS** Deberá contar con disponibilidad de salones de eventos ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así; • Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad. **RESTAURANTE:** Deberá contar con disponibilidad de restaurantes ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así; • Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.
2	**COORDINADOR LOGÍSTICO** El contratista se obliga a garantizar a presentar un coordinador logístico en el departamento del Meta y Departamento de Vaupés, con el fin de que este funcionario pueda atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato y deberá estar de manera activa y presente en las actividades.
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El contratista se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, se obliga que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Región de Policía No 7, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, Centro Vacacional Villavicencio, Dirección de Incorporación, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden, Colegio Nuestra Señora de Fatima y Oficina de Control Interno REGI7.
4	**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** El contratista se obliga a garantizar a que durante la ejecución del contrato el personal seleccionado debe tener el carnet de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato; lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que mediante la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos.
5	**CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** El contratista se obliga a garantizar que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
6	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** El contratista se obliga a garantizar que en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación con la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.
7	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista se obliga a garantizar a que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

ITEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
	En su Artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Se indica que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. No debe encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) Existe la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Se solicitará al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
8	**COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL CONTRATISTA** El contratista se obliga a garantizar que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo, se obliga a garantizar que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, grupos de baile, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale. En caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria, el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.
9	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El contratista se obliga a que todo el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios garantizando el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
10	El contratista se obliga a brindar la prestación del servicio objeto del presente contrato dentro del plazo establecido y en excelentes condiciones.
11	Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.
12	Deberá entregar al supervisor el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por el representante Legal y personal que utilizara durante la ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional".
13	El contratista se obliga a garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.
14	El contratista se obliga a garantizar que para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.
15	El contratista se obliga a garantizar que el personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega.

ITEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
16	El contratista debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.
17	El contratista deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.
18	Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el contratista se obliga a garantizar a que una vez culminado cada evento entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.
19	El contratista se obliga a garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.
20	El contratista se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.
21	El contratista deberá realizar el cambio de cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Dirección de Incorporación 7, Departamento de Policía Vaupés, Nuestra señora de Fatima, Oficina de Control Interno.
22	El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección personal.

ANEXO TECNICO ADICIONAL

Mejora en la calidad del formato boletos de cine: el contratista se obliga sin costo adicional, a mejorar la calidad del formato 2D a formato 4D gafas incluidas, sobre el 30% de la totalidad de los boletos de ingreso a salas de cine en cada una de las actividades correspondientes al numeral 4 de las especificaciones técnicas mínimas (MEVIL, DEMET, REGI7, NUSEFA, GUDMO, CEVIL, DINCO y OCINT).
Mejora en la calidad desarrollo de eventos: el contratista se obliga a garantizar la mejorar en la calidad de los eventos mediante la provisión de un sistema de sonido profesional funcional, que cuente mínimo con: un controlador de música (consola), cuatro parlantes (cabinas), dos micrófonos, un amplificador y un animador o disc-jockey, para el 50% de la totalidad de las actividades correspondientes al numeral 3 de las especificaciones técnicas mínimas (MEVIL, DEMET, REGI7, NUSEFA, GUDMO, CEVIL, DINCO y OCINT) y numeral 5 de las especificaciones técnicas mínimas (DEVAU).

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

El CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Cedula de Ciudadanía No 1.024.576.228 de Bogota D.C.

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz- AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Eduard Enrique Toro Penuela - COMAN-ASJUR (E)
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra - SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Andrés Felipe Suaza Arango - COMAN SUBCO (E)
Fecha de Elaboración: 30/06/2026
Ubicación: Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL SA MC 018 2026.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 88-8-10023-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.576.228 DE BOGOTA D.C.

ANEXO No. 3

PRECIOS UNITARIOS.

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml y 01 banano criollo, Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 11.616,00
2	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.	1	$ 104.500,00

3	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 4=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 5=** churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 6=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 7=** Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.	1	$ 127.776,00
4	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, costumbres, aptitudes y hábitos atreves del desarrollo de eventos culturales, los cuales tienen como propósito entender que el espectáculo del cine es concebido como entretenimiento antes que como diversión. **LOGISTICA POR PERSONA** Boletos de ingreso a sala de cine, válidos de lunes a domingo, sin restricción de horario, para la proyección de películas en cartelera en formato 2D. Dichos boletos deberán ser redimibles en todas las salas de cine en operación dentro del área de cobertura de la Policía Metropolitana de Villavicencio. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Combo compuesto por gaseosa (532 ml) + crispeta con sal (100 gr) + perro caliente. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo la cantidad de boletos requeridos para cada actividad.	1	$ 47.141,60
5	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:**	1	$ 45.496,00

	OPC.1 = Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas (Villavicencio) **OPC.2** = Parque kabod y disfrute zonas húmedas. (Granada) **OPC.3** = Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. (Acacias) **OPC.4** = Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. (Villavicencio) **OPC.5** = Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) **OPC.6** = Finca ecoturística los chigüiros (Vía apto López km 21) **OPC.7** = Hotel ecoturístico playa Maui (Guamal) **OPC.8** = Parque llanura Merecure (Vía Pto López km 45) **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
6	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. **OPC.2=** Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **OPC.7=** Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.	1	$ 198.430,00
7	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. A través de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. **ACTIVIDAD POR PERSONA**	1	$ 149.530,00

	OPC1= Parque Tiuma Park permite al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 3=** croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 2 =** lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. **OPC. 3 =** arroz caporal (arroz mixto de carne, pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
8	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **LOGISTICA POR PERSONA** 4. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 5. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 6. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	1	$ 199.540,00
9	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como	1	$ 98.450,00

	Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **LOGISTICA** 5. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. 6. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 7. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm. 8. Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
10	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 26.910,40
11	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 43.560,00

	Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.		
12	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres que integran la policía nacional, al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales, se fortalezca el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional. **LOGISTICA POR PERSONA** **OPC. 1=** Ingreso para adulto en una de las boleras de la ciudad, incluyendo juego de 10 entradas o turnos, prestamos de zapatos para la práctica del deporte, **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 87.430,00
13	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 2=** sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 3=** hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 36.784,00

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (DEVAU).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO**	1	$ 12.100,00

	Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. **HIDRATACIÓN POR PERSONA** **OPC. 1=** Botella de agua por 600 ml y 01 banano criollo. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.		
2	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. **LUGAR E INSTALACION** Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. **ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1 =** Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna pernil de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.	1	$ 150.040,00
3	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego y actividades físicas, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración familiar, contribuyendo en la consolidación del proyecto de vida. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml.	1	$ 16.456,00

	OPC 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.		
4	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. **REFRIGERIOS POR PERSONA** **OPC. 1=** perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocineta ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 2=** sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga crespa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara, rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. **OPC. 3=** hamburguesa contine: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasterizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 26.136,00
5	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. **LOGISTICA POR PERSONA** 1.Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2.Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio). 3.Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. **ALIMENTOS POR PERSONA** **OPC. 1=** Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 4=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 5=** churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz).	1	$ 144.232,00

	OPC. 6= Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 7=** Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
6	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA A:** **OPC.1 =** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) **ALIMENTOS** **REFRIGERIO POR PERSONA** **OPC. 1=** sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 2=** papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC 3=** croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 4=** empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. **OPC. 5=** pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	1	$ 33.880,00
7	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. **INGRESO POR PERSONA PASA DIA:** **OPC.1=** Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	1	$ 24.393,60
8	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. **ACTIVIDAD POR PERSONA** **OPC.1=** Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. **OPC.2=** Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. **OPC.3=** Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. **OPC.4=** Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. **OPC.5=** Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. **OPC.6=** Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. **OPC.7=** Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe.	1	$ 198.430,00

	ALIMENTOS **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALIMENTOS** **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 2=** Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). **OPC. 3=** Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
9	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. **ALIMENTOS** **DESAYUNO POR PERSONA** **OPC. 1=,** caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **OPC. 2=** Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioquena o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). **ALMUERZO POR PERSONA** **OPC. 1=** Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mute o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). **CENA POR PERSONA** **OPC. 1=** Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). **OPC. 2=** Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). **BEBIDAS** **OPC. 1=** champaña para brindis en copa de vidrio; **OPC. 2=** coctel tipo margarita en copa de vidrio. **LOGISTICA POR PERSONA** • Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. • Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. • Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	1	$ 144.500,00
10	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO**	1	$ 99.345,00

	Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)). **LOGISTICA** • Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4.4 cm. • Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. • Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm. • Servilletas biodegradables por (100 unidades). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
11	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales: **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 2=** Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). **OPC. 3=** Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	1	$ 33.880,00
12	**LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL** **NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO** Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. **COMIDA POR PERSONA** **OPC. 1=** Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) **OPC. 2=** Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	1	$ 43.560,00

	OPC. 3= Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.		

LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

El CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Cedula de Ciudadanía No 1.024.576.228 de Bogota D.C.

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz- AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Eduard Enrique Toro Penuela - COMAN-ASJUR (E)
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra - SUBCO-AREAD
Revisado por: TC. Andrés Felipe Suaza Arango - COMAN SUBCO (E)
Fecha de Elaboración: 30/06/2026
Ubicación: Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026\PN MEVIL SA MC 018 2026.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co